



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO

Creado por la Ley N° 15232

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"



## INFORME N° 001-2026- MDA- GDHSySP/MCCC.

**SEÑOR** : Ing. Mario V. Dipaz Saez  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acocro

**DE** : Lic. MARCELINO CUTI CCENTA  
Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana del Distrito de Acocro.

**ASUNTO** : Remito cuadro de evaluación de desempeño de los integrantes del CODISEC del distrito de Acocro correspondiente al cuarto trimestre del 2025.

**FECHA** : Acocro, 05 de enero del 2025.

**REF.** : OFICIO MULTIPLE N° 017-2025-MPH/COPROSEC/ST

Me dirijo a usted, para saludarlo a nombre de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del distrito de Acocro, el motivo de la presente es para remitirle el cuadro de evaluación de los integrantes del Comité distrital de seguridad ciudadana - CODISEC del distrito de Acocro, correspondiente al cuarto trimestre del 2025, para lo cual detallo a continuación:

### I. FINALIDAD:

Evaluar el desempeño funcional, nivel de participación y cumplimiento de responsabilidades de los integrantes del CODISEC del distrito de Acocro durante el cuarto trimestre del año 2025, en el marco de las acciones de seguridad ciudadana y conforme a la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y al plan de acción de seguridad ciudadana 2024-2027.

### II. OBJETIVOS:

#### 2.1. Objetivo General

Evaluar el desempeño de los integrantes del CODISEC en relación con su participación, compromiso institucional y aportes a la seguridad ciudadana distrital, correspondiente al cuarto trimestre del 2025.

#### 2.1. Objetivos específicos

- Verificar la asistencia y participación en sesiones ordinarias y extraordinarias del CODISEC
- Evaluar el cumplimiento de acuerdos y responsabilidades asignadas.
- Identificar fortalezas y oportunidades de mejora en el funcionamiento del CODISEC.

### III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

**3.1.** Durante el cuarto trimestre del año 2025, los integrantes del CODISEC mostraron un nivel de asistencia mayoritariamente regular, destacándose la participación activa del Presidente del CODISEC, la Policía Nacional del Perú y el área de Serenazgo Municipal. Algunos representantes presentaron inasistencias justificadas por razones funcionales.

#### 3.2. Cumplimiento de Funciones

La mayoría de los integrantes cumplió con las funciones asignadas, participando en:

- Sesiones de coordinación del CODISEC
- Operativos conjuntos de seguridad ciudadana
- Actividades preventivas y de sensibilización comunitaria

#### 3.3. Coordinación Interinstitucional

Se evidenció una adecuada coordinación entre la Municipalidad Distrital, la Policía Nacional del Perú y las Juntas Vecinales, fortaleciendo el patrullaje integrado y la respuesta ante incidencias de seguridad ciudadana.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO

Creado por la Ley N° 15232

“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”



## 3.4. Evaluación Consolidada

De manera general, el desempeño de los integrantes del CODISEC del distrito de Acocro durante el cuarto trimestre del 2025 se califica como SATISFACTORIO, al haberse cumplido los objetivos programados y desarrollado acciones orientadas a la prevención del delito y fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Para todo lo informado adjunto al presente informe el CUADRO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ACOCRO, correspondiente al cuarto trimestre del 2025, con la finalidad de que sea remitido mediante un oficio a nombre del señor Juan Carlos Arango Claudio - Alcalde de la Municipalidad provincial de Huamanga - presidente del COPROSEC - Huamanga.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO  
HUAMANGA - AYACUCHO

*Marcelino Cuti Ccenta*  
**LIC. MARCELINO CUTI CCENTA**  
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS

C.c.

Archivo.



**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ACOCCRO**

**EVALUACION DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES DEL CODISEC CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2025**

Ref.: (Art. 49° del Reglamento de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado mediante Decreto Supremo N° 0011-2-015-IN)

N°	Nombre del Comité	Representante / cargo	Disponibilidad en brindar información / cooperación al comité		Participación en las actividades del comité	Observaciones
			Mes 1	Diciembre		
1	Presidente	MARIO VICTOR DIPAZ SAEZ (Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acocro)	si	si	si	
2	Secretario Técnico	MARCELINO CUTI CCENTA (Secretario Técnico de seguridad ciudadana)	si	si	si	
3	Miembro del Comité	Mayor PNP JORGE LUIS SOTO GONZALEZ (Comisario comisaria PNP de Carmen Alto)	si	si	si	
4	Miembro del Comité	JOB MOROTE GÓMEZ (Sub prefecto del distrito de Acocro)	si	si	si	
5	Miembro del Comité	DONATO ORELLANA CHAHUA ( Juez de Paz de 2da Nominación)	si	si	si	
6	Miembro del Comité	ZENON CANCHARI CÁCERES	si	si	si	
8	Miembro del Comité	PEDRO PINZAS FLORES ( Alcalde del Centro Poblado de Seccelambaras)	si	si	si	
9	Miembro del Comité	CAROLINA YAULI BENDEZÚ ( Responsable de Programa Social)	si	si	si	
10	Miembro del Comité	JULIA MABEL CABALLERO PECHO (Promotora del CEM - Comisaria de carmen Alto)	Si	Si	Si	En el ultimo trimestre se ha desarrollado una sola sesión que fue en el mes de diciembre
11	Miembro del Comité	OMAR LUJAN DIPAZ (Jefe de Serenazgo - Acocro)	Si	Si	Si	
12	Miembro del Comité	CIRILO PILLACA RODRIGUEZ (Cordinador distrital de Juntas vecinales - Acocro)	si	si	si	
13	Miembro del Comité	MARCO ORTEGA TINEO (Alcalde del Centro Poblado de Pampamarca)	si	si	si	
14	Miembro del Comité	RICARDO LUJAN ZAMOR (Alcalde del Centro Poblado de Ccolcca)	si	si	si	
15	Miembro del Comité	RAUL TITO GÓMEZ (Alcalde del Centro Poblado de Chontaca)	si	si	si	
16	Miembro del Comité	PEDRO PINZAS FLORES (Alcalde del Centro Poblado de Seccelambaras)	si	si	si	

Acocro 05 de enero del 2026

Fecha de Reuniones del CODISEC

La sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, correspondiente al cuarto trimestre se ha desarrollado el pasado 11 de diciembre del 2025.

Nota: La evaluación de desempeño la realiza el Secretario Técnico, conforme lo establece la Directiva N° 001-2015-IN, aprobado mediante RM N° 010-2015-IN (Disposiciones

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCCRO  
 HUAMANGA - AYACUCHO  
**LIC. MARCELINO CUTI CCENTA**  
 GERENTE DE DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS